REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 01 de Familia de Oralidad de Envigado
ENVIGADO (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **164** **Fecha Estado:** 13/11/2024 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05266311000120180047300	Jurisdicción Voluntaria	ELVIA ROSA MONTOYA DE CALLE	GUILLERMO ARTURO MONTOYA CALDERON	El Despacho Resuelve: Se incorporan al expediente los escritos allegados de los cuales no se desprende ninguna solicitud.	12/11/2024		
05266311000120200034900	Ejecutivo	NICOLAS LAYTON ULLOA	JAIME ENRIQUE MARTINEZ SILVA	El Despacho Resuelve: Se le informa al señor JAIME ENRIQUE MARTINEZ SILVA que cualquier petición la debe realizar a través de apoderado. se le informa que el Despacho mediante auto del 1 de septiembre de 2021 decretó el embargo del 50% del salario que percibe señor JAIME ENRIQUE MARTÍNEZ SILVA. teniendo en cuenta que en el presente proceso el ejecutado conforme a la última liquidación de crédito aprobada por el Despacho mediante auto del 01 de diciembre de 2022 adeuda la suma de $132.338.939,03 más todas las cuotas alimentarias causadas desde diciembre de 2022 a la fecha, no es procedente acceder a devolución de dineros, máxime que no obra solicitud alguna por parte del Juzgado homologo al respecto. no se avizora ningún error en las consignaciones, toda vez que tanto BANCOLOMBIA, como la universidad UDES han realizado las retenciones respectivas a favor del presente proceso 2020-00349 y no de otra causa.	12/11/2024		
05266311000120210004800	Ejecutivo	SANDRA MILENA - GONZALEZ ARREDONDO	ARTURO ELIAS CASTAÑEDA CORRALES	El Despacho Resuelve: Se tiene notificado al señor ARTURO ELÍAS CASTAÑEDA CORRALES conforme a la Ley 2213 de 2022 del auto del 05 de noviembre de 2024, mediante el cual se corrió traslado al ejecutado para la existencia o no de una justa causa para el registro en el REDAM, conforme a la notificación remitida por la parte demandante el día 6/11/2024, diligencia que se perfecciona el día 12 del mismo mes y año.	12/11/2024		
05266311000120210033200	Ejecutivo	CAROLINA ORTEGA ECHAVARRIA	JESUS ALONSO RODRIGUEZ HENAO	El Despacho Resuelve: Respuesta al derecho de petición.	12/11/2024		

ESTADO No. **164** **Fecha Estado:** 13/11/2024 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05266311000120210033200	Ejecutivo	CAROLINA ORTEGA ECHAVARRIA	JESUS ALONSO RODRIGUEZ HENAO	Auto negando solicitud Niega por improcedente.	12/11/2024		
05266311000120220002100	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	OLGA ISABEL - OROZCO PATIÑO	LEOPOLDO DE JESUS - JIMENEZ GOMEZ	Auto que pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes la respuesta suministrada por COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS a los oficios remitidos a dicha entidad. De otro lado se reconoce personería para actuar a la abogada GLORIA EMILCE GIRALDO OCHOA en representación de LEOPOLDO DE JESUS JIMENEZ GOMEZ.	12/11/2024		
05266311000120220004900	Ejecutivo	GLORIA PATRICIA ARENAS VALENCIA	JAIRO JOSE REMBERTO HERNANDEZ NIÑO	Auto que pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes para los fines que consideren pertinentes, la respuesta suministrada por TRANSUNION frente a la medida cautelar decretada.	12/11/2024		
05266311000120220025500	Ejecutivo	MARIA GABRIELA - CARDENAS DE CUERVO	OLGA NORA FLOREZ LOPEZ	Auto que pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes para los fines que consideren pertinentes, la respuesta suministrada por el Banco Caja Social.	12/11/2024		
05266311000120220028500	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	CONRADO - OTALVARO CACANTE	MARIA IRMA RIVERA MURILLO	Sentencia. Aprueba partición.	12/11/2024		
05266311000120220043700	Verbal	JANETH PATRICIA BOTERO ALVAREZ	HECTOR EMILIO RESTREPO GONZALEZ	Auto de obedézcase y cúmplase Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Superior en providencia del 30 de octubre de 2024 que confirma la sentencia impugnada que declara parcialmente probadas la excepción primera y declara la existencia de la unión marital de hecho y sociedad patrimonial de hecho entre los señores Luis Fernando Restrepo González, identificado con Cédula No. 3.352.336 y Janeth Patricia Botero Álvarez, identificada con Cédula No. 42.882.872, a partir del 15 de mayo del año 2010, hasta la fecha de la muerte del señor Restrepo González	12/11/2024		
05266311000120230014000	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	ANDRES FELIPE FRANCO BEDOYA	CATALINA SERNAITIS RENDON	El Despacho Resuelve: Teniendo en cuenta que la auxiliar de la justicia BLANCA CECILIA GOMEZ BOTERO, aceptó el encargo encomendado en primer lugar que los demás; en consecuencia, se tiene como partidora y se le informa que el término concedido en el proveído de fecha 28 de octubre de 2024, empieza a correr a partir del momento en que se le remita el enlace del expediente.	12/11/2024		
05266311000120230015700	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	JOAQUIN NGUILLERMO MOLINA MORALES	GLORIA AMPARO MANRIQUE HERNANDEZ	Auto reconociendo personeria a apoderado	12/11/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05266311000120230022200	Ejecutivo	NATALIA ANDREA SANCHEZ RESTREPO	ANDRES MONTALVO MONTOYA	Auto que resuelve solicitud El Juzgado accede a la petición presentada por la ejecutante frente a su apoderado judicial, con relación a que la entrega de dineros solo se le notifique a la señora NATALIA ANDREA SÁNCHEZ RESTREPO, advirtiendo a dicha parte que las inconformidades frente a honorarios y discrepancias entre cliente y abogado, no son del resorte del presente proceso.	12/11/2024		
05266311000120230029700	Ejecutivo	SOPHY VASCO MEDINA	NELSON LEONARDO VASCO MONTOYA	Auto ordena oficiar Se ordena entregar el dinero que se encuentra disponible una vez la ALCALDÍA DE SABANETA ANTIOQUIA realice la próxima retención correspondiente se procederá a fraccionar el depósito judicial para la ejecutante y el restante quedara bajo custodia del Despacho para garantizar las cuotas alimentarias siguientes. se pone en conocimiento de las partes la respuesta suministrada por la Alcaldía de Sabaneta.	12/11/2024		
05266311000120230031300	Ejecutivo	MARIA AURENTINA GRANADA ATEHOURTUA	GUSTAVO DE JESUS ATEHORTUA SANCHEZ	Auto ordena oficiar Sea le informa a la Fiduprevisora que, este proceso se encuentra terminado con decisión del seis de agosto de 2024 por pago total de la obligación hasta la fecha, por tanto, los valores retenidos corresponden al señor GUSTAVO DE JESUS ATEHORTUA SANCHEZ y no a este proceso. Ofíciese	12/11/2024		
05266311000120230044400	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MARIA ISABEL VELEZ HENAO	JULIAN CORREA FRANCO	El Despacho Resuelve: Se incorpora al plenario, los memoriales aportados por las partes el 06 y 07 de noviembre de 2024, advirtiendo que los mismos serán objeto de la audiencia de resolución de objeciones a los inventarios y avalúos correspondiente.	12/11/2024		
05266311000120230047600	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	GILDARDO ALBERTO MUÑOZ BUILES	MARTA SONIA MUÑOZ BUILES	Auto aclaración, corrección y adición de providencia Corrige acta.	12/11/2024		
05266311000120230052100	Verbal	MIREYA AMPARO - ANGEE CERQUERA	CARLOS ALBERTO MEJIA MEJIA	El Despacho Resuelve: Tener notificada al demandado señor CARLOS ALBERTO MEJIA MEJIA, de conformidad con lo reglado en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, a partir del 06 de noviembre de 2024, quien se encuentra en términos de contestación	12/11/2024		
05266311000120240004300	Verbal	NELLY DEL SOCORRO JARAMILLO	JORGE IVAN PATIÑO ARCILA	El Despacho Resuelve: Relevar del cargo de abogado de pobreza para representar los derechos del demandado JORGE IVAN PATIÑO ARCILA al Dr. MATEO GALLEGO ESCOBAR y en su lugar se designa a JUAN CARLOS CASTAÑEDA VALENCIA como abogado (a) de pobreza.	12/11/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05266311000120240009800	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	NESTOR MEJIA RAMIREZ	MARIA LUZMILA MEJIA RAMIREZ	El Despacho Resuelve: Con relación al señor MANUEL ANTONIO MEJÍA GIRALDO, la curadora AD LITEM teniendo en cuenta la vigencia de la cedula ciudadanía, aceptó la herencia de dicho heredero emplazado. Una vez ejecutoriado el presente auto se procederá programar fecha para audiencia de inventarios y avalúos.	12/11/2024		
05266311000120240013600	Verbal	MARTHA PATRICIA MONTOYA GALLEGO	LAURA CRISTINA VIVAS ALZATE	El Despacho Resuelve: Conforme a lo solicitado por la parte demandante el 31 de octubre de 2024, se requiere a dicha parte para que adecue y especifique lo que pretende, esto es, si la petición de oficiar constituye una pretensión, una medida cautelar nominada o innominada u otra petición, lo anterior con la finalidad de resolver de conformidad.	12/11/2024		
05266311000120240021400	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	GLORIA ISABEL ALVAREZ RODRIGUEZ	DANIEL - RODRIGUEZ CUADROS	Auto que ordena requerir Previo a efectuar el reconocimiento requerimiento, aportese documento idóneo con el cual se acredite la calidad de heredera de MARTA INES RODRIGUEZ OSORIO conformidad con el decreto 1260 de 1970, esto es, el registro civil de nacimiento con el reconocimiento del padre (firma) o registro civil de matrimonio de los progenitores que la legitime en forma expresa o pater is est	12/11/2024		
05266311000120240026400	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JUAN CARLOS VERGARA MORALES	LUIS OCTAVIO RESTREPO LONDOÑO	Auto que ordena requerir Se requiera a los presuntos herederos para que en el término de veinte (20) días, manifiesten si aceptan o rechazan, la herencia que se les defirió con la muerte de su padre LUIS OCTAVIO RESTREPO LONDOÑO (Q.E.P.D.). So pena de no atender a las notificaciones remitidas.	12/11/2024		
05266311000120240028100	Verbal Sumario	CIMA INMOBILIARIA SAS	LUISA PARRA YEPES	El Despacho Resuelve: No tiene en cuenta notificación personal.	12/11/2024		
05266311000120240028300	Sin Clase de Proceso	NATALIA LOPEZ MONTOYA	HENRY ALBERTO ORTIZ HURTADO	Auto que pone en conocimiento Se agrega la anterior traducción aportada por la parte demandante y la misma se pone en conocimiento del demandado, para lo que estime pertinente.	12/11/2024		
05266311000120240033800	Verbal	RAUL ALONSO VELEZ	HEREDEROS INDETERMIDADOS	El Despacho Resuelve: Se tiene notificada a la señora GLORIA LUCILA VÉLEZ GÓMEZ conforme a la Ley 2213 de 2022 del auto admisorio de la demanda, conforme a la notificación remitida por la parte demandante el día 05 de noviembre de 2024 y recibida el día siguiente (06/11/2024), diligencia que se perfecciona el día 12 del mismo mes y año. Igualmente, teniendo en cuenta que la notificación por aviso remitida a NANCY ANDREA VÁSQUEZ VÉLEZ, cumple con los lineamientos del artículo 292 del Código General del Proceso, por lo tanto, la misma se perfeccionó el día 29 de octubre de 2024.	12/11/2024		

ESTADO No. **164** **Fecha Estado:** 13/11/2024 **Página:** **5**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05266311000120240035200	Verbal	GLORIA STELLA RUIZ OSORIO	JUAN CARLOS ALVAREZ MELO	El Despacho Resuelve: No tiene en cuenta la notificación efectuada el 30 de octubre de 2024 y se requiere a la parte actora para que cumpla a cabalidad la carga procesal.	12/11/2024		
05266311000120240038600	Verbal	LUZ MERY MORENO MONTOYA	HECTOR MARIO VELEZ GOMEZ	El Despacho Resuelve: Se incorpora al expediente para los fines que considere pertinentes las partes, el diligenciamiento de la inscripción de la medida de embargo decretada.	12/11/2024		
05266311000120240039500	Verbal	CAROLINA GONZALEZ MANTILLA	JUAN CARLOS IBARRA MORENO	Auto admitiendo demanda	12/11/2024		
05266311000120240039500	Verbal	CAROLINA GONZALEZ MANTILLA	JUAN CARLOS IBARRA MORENO	Auto negando medidas cautelares	12/11/2024		
05266311000120240042100	Verbal	JHON HENRY LONDOÑO MUÑOZ	YANETH EDITH OCAMPO RAMIREZ	Auto que admite demanda	12/11/2024		
05266311000120240044000	Verbal	GLORIA MILENA LARA FLOREZ	JOSE MANUEL COLORADO ACEVEDO	Auto que inadmite demanda y concede 5 dias para subsana	12/11/2024		
05266311000120240044400	Ejecutivo	CESAR FLOREZ	SANDRA MILENA RINCON CANO	Auto que inadmite demanda y concede 5 dias para subsana	12/11/2024		
05266311000120240044700	Verbal	ANDRES ALONSO ARBELAEZ POEREZ	YESICA CIELO RAMIREZ RAMIREZ	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar	12/11/2024		
05266311000120240044800	Sin Clase de Proceso	MARCIANO JOSE LEON LOPEZ	YONEIDA PAOLA GENES CAVADIA	El Despacho Resuelve: Se ordena la remisión de las diligencias de restablecimiento de derechos de la menor V.G.C. al Juzgado de Familia de Rionegro -Antioquia (Reparto), conforme a lo expuesto en la parte motiva del auto N°1571 del 25 de octubre de 2024 y el memorial de la fecha 31 de octubre de 2024 proferidos por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de El Carmen de Viboral-Antioquia	12/11/2024		
05266311000120240045000	Ejecutivo	eliana maria gallego samper	DARWIN ALEXANDER - MANRIQUE GRANADA	Auto que inadmite demanda y concede 5 dias para subsana	12/11/2024		
05266318400120110026300	Ejecutivo	CLAUDIA YANET - MANRIQUE TORO	JUAN DIEGO - HERRERA CANO	El Despacho Resuelve: Se incorpora liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante sin trámite alguno. Se requiere a la parte demandante para que proceda a realizar la actualización del crédito. Reconoce personería. /// Se profiere otro auto donde se pronuncia sobre medidas cautelares	12/11/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05266318400120110074700	Ejecutivo	JOSE FRANCISCO - FERNANDEZ ANGARITA	SANDRA MILENA - BETANCUR MONA	El Despacho Resuelve: se agrega la anterior respuesta del FEBANC y de la misma se pone en conocimiento de las partes. Ordena Oficiar nuevamente a FEBANC	12/11/2024		
05266641000320242772601	Procesos Especiales	MARCUS VINICIO SANCHEZ DIAZ	KAREN SURLEDY GIL LOPEZ	El Despacho Resuelve: Declara inadmisinle el recurso de apelación. Ordena la devolución de las diligencias a la oficina de origen.	12/11/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/11/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JULIAN CAMILO JIMENEZ RUIZ

SECRETARIO (A)